



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

RESOLUCIÓN MUNICIPAL No.033/2002

, á 22 de Abril de 2002

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y Reglamento de Honores y Distinciones del Concejo Municipal, establecen la autonomía de los Gobiernos Municipales otorgándole competencia para el reconocimiento y distinción a personas e instituciones que hubieran prestado servicios destacados a favor de la comunidad y;

CONSIDERANDO:

Qué, la República Popular de la China ha aportado con importantes donaciones para la protección a la familia cruceña.

Qué, la delegación de la Policía Armada de ese país amigo está desarrollando un programa de cooperación con nuestra Policía Boliviana el mismo permitirá fortalecer la seguridad ciudadana en nuestro Municipio .

Qué, se encuentra una Delegación de la República Popular de la China en nuestra ciudad, compartiendo conocimientos y experiencias con el Comando Departamental de la Policía de Santa Cruz de la Sierra

Que, es un deber del Gobierno Municipal reconocer y retribuir los aportes para con la comunidad.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes, dicta en fecha 22 de Abril de dos mil dos años la presente:

RESOLUCION

Artículo Primero.- Declárese “**VISITANTES DISTINGUIDOS**” a los Señores:

General de Brigada Sun Fengshan

SUBJEFE DEL ESTADO MAYOR DE LA POLICIA

General de Brigada Zhang Xiambo

**COMANDANTE DE LA POLICIA ARMADA DE LA
PROVINCIA HU NAN**

General de Briganda Ren Jinfu

**COMANDANTE DE LA POLICIA ARMADA DE LA
PROVINCIA QINGHAI**



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

RESOLUCIÓN MUNICIPAL No.033/2002

, á 22 de Abril de 2002

General de Brigada Zhang Deshun
**COMANDANTE DE LA POLICIA ARMADA DE LA
PROVINCIA GUANZXI**

Coronel Gaoqiang
**DIRECTOR DE LA OFICINA DE ASUNTOS EXTERIORES
DE LA POLICIA ARMADA DE LA REPUBLICA POPULAR DE LA CHINA**

Artículo Segundo.- *El Honorable Concejo Municipal a través de la Presidencia queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución.*

Comuníquese, Regístrese y Archívese.

Ing. DAEN Mario Darío Vaca Pereira Justiniano
CONCEJAL SECRETARIO

Dr. Guido E. Nayar Parada
CONCEJAL PRESIDENTE

